Señor Intendente: Dr. Eladio A González Torres

Municipalidad de Coronel Oviedo, Caaguazú

Presente

Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en la siguiente Institución Educativa: Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	Código de Local	Código de Institución	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	0501257	15928	Escuela Básica Nº 7483 Manuel Romero Villasanti	Construcción de Sanitario Sexacos – tipo MEC	Aprobado
2	0501017	3242	Colegio Nacional Costa Alegre	Construcción de 1 aula En planta Alta - Tipo MEC	Aprobado
3	0501044	3209	Escuela Básica Nº 1969 Don Rafael Melgarejo Casco	Construcción de Sanitario Sexados- tipo MEC	Aprobado
4	0501013	3136	Escuela Básica Nº 339 1º de Marzo	Construcción de Cocina Comedor - tipo MEC	Aprobado
5	0501021	3143	Escuela Básica Nº 3364 Fray Teodoro	Construcción de Cocina Comedor - tipo MEC	Aprobado
6	0501006	3129	Escuela Básica Nº 1872 Prof. Zulma Yolanda Paniagua Samudio	Construcción de Cocina Comedor - tipo MEC	Aprobado
7	0501081	3202	Escuela Básica Nº 321 Cándido Rivas	Construcción de Cocina Comedor - tipo MEC	Aprobado
8	0501009	3132	Escuela Básica Nº 2645 Prof. Juan Ángel Benítez	Reparación de 6 aulas	Aprobado
9	0501091	3212	Escuela Básica Nº 1964 San Juan Bosco	Reparación de 5 aulas	Aprobado
10	0501078	3199	Escuela Básica. Nº 1402 Virgen de Fátima.	Reparación de 7 aulas	Aprobado
11	0501074	3195	Escuela .Básica . Nº 1963 Dona Catalina de Cáceres	Reparación de 5 aulas	Aprobado
12	0501081	3202	Escuela Básica Nº 321 Cándido Rivas	Construcción de Sanitario Sexados - tipo MEC	Aprobado
13	0501255	15926	Escuela Básica Nº 7481 Favio Ramón Morales	Reparación de 2 aulas	Aprobado
14	0501084	3205	Escuela Básica Nº 4125 San Roque	Reparación de 5 aulas	Aprobado
15	0501031	3153	Escuela Básica Nº 450 Juan Alberto Roa	Construcción de 1 aula	Aprobado
16	0501144	11030	Escuela Básica Nº 5940 Prof. María Vidalina Palacios.	Reparación de 2 aulas	Aprobado
17	0501028	3150	Escuela Básica Nº 2901 Ntra. Sra. de la Asunción	Reparación de 4 aulas	Aprobado

Arq. Julio Rubén Elizech
Arq. Manuel Orellana Bello
Directora de Infraestructura
MEC

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que garantiza la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Infraestructura
Manuel Domínguez e/ Iturbe – Edificio Sudamérica
Tel: (595 21) 495-894
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
dinfra.mec@hotmail.com

18	0501065	3186	Escuela Básica Nº 1962 Fernando R. Ovelar Jilek	Reparación de 6 aulas	Aprobado
19	0501073	3194	Escuela básico Nº 797 Dr. Blas M. Garay.	Construcción de 1 aula Inicial - Tipo MEC	Aprobado
20	0501040	3161	Escuela Básica Nº 2831 Don Pantaleón Monges	Reparación de 4 aulas	Aprobado
21	0501008	3131	Escuela Básica Nº 347 Gral. Bernardino Caballero	Reparación de 5 aulas	Aprobado
22	0501005	3128	Escuela Básica Nº 698 Wenceslaa Escalada	Reparación de 1 sanitario	Aprobado
23	0501005	3128	Escuela Básica Nº 698 Wenceslaa Escalada	Reparación de 4 aulas	Aprobado
24	0501172	11705	Escuela Básica Nº 6953 Taiwán	Reparación de 6 aulas	Aprobado
25	0501013	3136	Escuela Básica Nº 339 1º de Marzo	Construcción de 1 Aula Inicial - tipo MEC	Aprobado
26	0501091	3212	Escuela Básica Nº 1964 San Juan Bosco	Reparación de sanitario	Aprobado
27	0501078	3199	Escuela Básica. Nº 1402 Virgen de Fátima.	Reparación de sanitario	Aprobado
28	0501074	3195	Escuela .Básica . Nº 1963 Dona Catalina de Cáceres	Reparación de sanitario	Aprobado
29	0501040	3161	Escuela Básica Nº 2831 Don Pantaleón Monges	Reparación de sanitario	Aprobado

El Dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. Nº 5290 /19, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos de FONACIDE, de acuerdo al legajo presentado

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente N° 301.498 del 29 /08/2.019 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su Municipalidad

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respalda torios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-**"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012***QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos.

"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

Arq. Pedro Arrellado Bello
Directora de Infraestructura

Arq. Juli

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*

"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y fiscalización por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTONICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*

2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

3. **La Resolución Ministerial N° 5290/19** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA. DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

ARQ. Julio Elizeche F.
Referente Departamental

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Arq. Raquel Ortellado Bello
Dirección de Infraestructura
MEC

Arq. Antonia Raquel Ortellado
Director de Infraestructura

Dirección de Infraestructura
Manuel Domínguez e/ Iturbe – Edificio Sudamérica
Tel: (595 21) 495-894
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
dinfra.mec@hotmail.com